Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 202 /2016 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 ADQUISICION DE DESMALEZADORAS, A LA EMPRESA ECO SERVICIOS GENERALES, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2016.----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 13 de Setiembre de 2016

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa N° 10/2016 Adquisición de Desmalezadoras en fecha 01 de Setiembre 2016, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 313385.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con su respectiva propuesta: HZ Sistemas y Equipamientos Gs. 7.960.000, J & A Distribuidora Gs. 7.990.000, Universo Recepciones Gs. 7.800.000, M & T Importadora y Distribuidora S.R.L. Gs. 7.700.000, Eco Servicios Generales Gs. 7.440.000.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales de los bienes concursado, así como del cotejo de los montos ofertados entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación Directa N° 10/2016 Adquisición de Desmalezadoras, a la empresa "**ECO SERVICIOS GENERALES**", por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA ECO SERVICIOS GENERALES CON RUC N° 2055978-0, LA ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES EL EJERCICIO 2016, POR EL MONTO DE GS. 7.440.000 (guaraníes siete millones cuatrocientos cuarenta mil), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Adquisición de Desmalezadoras.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquín Lopes Machado
Intendente Municipal